



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PARTICIPACION CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD

## II CONCURSO K-POP GRANAJOVEN 2018

La Subdirección General de Juventud de la Concejalía de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, convoca la segunda edición de este concurso con la intención de favorecer el intercambio cultural de las nuevas tendencias artísticas entre las personas jóvenes, incentivar y captar sus inquietudes musicales, y, estimular la participación juvenil sentando las bases de esta cultura musical y coreográfica. Este concurso se enmarca dentro del “Game&Cosplay Freak festival 2018” y se celebrará el sábado 10 de noviembre en el **PALACIO DE LOS DEPORTES DE GRANADA**.

### **BASES**

#### **1.- Objetivos**

1. Fomentar la participación de las personas jóvenes en esta cultura musical.
2. Poner en contacto a los y las jóvenes con un estilo de baile de gran éxito.
3. Dar a conocer bandas y cantantes que están conformando la nueva generación de K-Pop.
4. Promocionar un lugar de encuentro en el cual personas aficionadas al K-Pop puedan socializarse y compartir.

#### **2.- Participantes**

1. Las personas que participen en el concurso tendrán unas edades comprendidas entre **los 12 y 30 años (ambos incluidos)**.
2. Las personas que participen en el concurso deberán residir en España.
3. La organización, en cualquier momento del evento puede solicitar de las personas participantes la acreditación de los requisitos exigidos en estas bases (DNI, residencia en España), pudiendo quedar descalificados si se niegan a acreditarlos o no los cumplen.

#### **3.- Requisitos**

1. Habrá **dos categorías individual y grupal**, y sólo se podrá participar en una de las **categorías**.
2. En la categoría grupal el máximo de componentes será de 10 personas.



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### ÁREA DE PARTICIPACION CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES

#### SUBDIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD

3. Las coreografías estarán basadas en canciones coreanas o japonesas siendo la calidad del audio superior a los 128 Kbps.
4. Sólo se podrá presentar una coreografía.
5. Las coreografías no deberán de exceder de 4 minutos de duración. Excederse de ese tiempo puede conllevar penalización o expulsión del concurso en el caso de no estar justificado, si el jurado así lo estima oportuno.

#### **4.- Inscripción**

Se habrá de presentar la siguiente documentación:

- **Hoja de inscripción** debidamente cumplimentada y firmada. En caso de categoría grupal es obligatorio que esté **firmada** por la persona representante y contener los datos de todas las personas que lo componen.
- En la hoja de inscripción, el padre, la madre o tutor/a de la persona participante **que tenga entre 12 y 14 años**, debe firmar la autorización en la que manifieste su conformidad con la participación en el concurso y la utilización de los datos personales, además de presentar también fotocopia escaneada del DNI del padre, madre o tutor/a.
- Es **obligatorio** que todas las personas participantes firmen la **autorización informada para el uso del derecho de imagen**, rellenando el correspondiente anexo dependiendo de la edad.
- Ambos documentos, hoja de inscripción y autorización de imagen, se encuentran en la página web <http://granajoven.granada.org>

#### **5.- Fases del concurso**

El II concurso K-pop granajoven 2018 se celebrará en las siguientes fases:

##### 1. Fase de inscripción

Esta fase corresponde al periodo de recepción de inscripciones. El plazo de presentación de las mismas comenzará día de la publicación de las bases en la página web: <http://granajoven.granada.org> y terminará el **miércoles 7 de noviembre de 2018**.

**La inscripción deberá enviarse, totalmente cumplimentada, al siguiente correo electrónico [espaciojoven@granada.org](mailto:espaciojoven@granada.org)**

**Se establecerá un número máximo de 20 inscripciones. Estas se seleccionarán por orden de llegada al correo indicado.**



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### ÁREA DE PARTICIPACION CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES

#### SUBDIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD

#### 2. Fase de confirmación

Una vez se cierre el plazo de inscripción la organización procederá a notificar a las personas participantes su admisión en el concurso; esta comunicación será mediante e-mail o teléfono.

#### 3 . Fase de concurso

El sábado 10 de noviembre de 2018, a partir de las 12,30 horas, en el escenario del “Game&cosplay Freak festival” situado en el PALACIO DE LOS DEPORTES, se procederá al desarrollo de las actuaciones de todas las personas participantes inscritas. El orden de actuación vendrá marcado según el orden de inscripción.

En el caso de no llegar a cubrir la totalidad del número de participantes, establecida en la fase de inscripción, la organización permitirá nuevas solicitudes hasta completar el cupo previsto. Esto se realizará una hora antes del inicio del concurso, es decir, a las 11,30horas. En el caso de que se vayan a admitir nuevas solicitudes el día del concurso, la organización lo comunicará en su página Web <http://granajoven.granada.org> y redes sociales facebook (granajoven), instgram (instagranajoven).

**Las personas concursantes deberán estar en la zona adyacente al escenario y preparadas para la actuación a las 11,30 horas.** En caso de haber cambios en el orden de actuación, y con el consentimiento de la organización, estos se decidirán en reunión previa a las actuaciones.

Las personas participantes en cualquiera de las dos modalidades, para su actuación el día del concurso, deberán entregar UNA única pista de audio que corresponda a su actuación, o un solo fichero en formato mp3/wav en el caso de que se entregue en un dispositivo de almacenamiento USB. En este CD o fichero debe estar el nombre de la persona o grupo que actúe de forma clara así como el nombre de la canción que se va a interpretar.

La organización no se responsabiliza de los fallos que puedan producir un CD defectuoso, una memoria ilegible o un archivo con errores en su información (se recomienda que se compruebe el archivo y, si es posible, tener otro de recambio para prevenir fallos informáticos).



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PARTICIPACION CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD

## **6.- Criterios de valoración**

El jurado estará presidido por el Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, o persona en quien delegue, e integrado por personas de la organización del game&cosplay Freak festival expertas en K-Pop.

El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración para la selección de las coreografías, en cada una de las fases, y para la adjudicación de los premios:

1. Interpretación y género.
2. Caracterización y proyección.
3. Dominio escénico.
4. Coreografía e integración de todos los miembros.
5. Dificultad de la canción

## **7.- Premios**

El II Concurso de K-Pop granajoven 2018 entregará los siguientes premios:

- **Primer premio: 200€y diploma**
- **Segundo premio: 150€y diploma**
- **Tercer premio: 100€y diploma**

La organización se reserva el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, no estando regulada en las bases, contribuya al mayor éxito del concurso sin que tenga cabida reclamación al respecto. A su vez se reserva el derecho de dejar desierto alguno de los premios antes mencionados.

La Concejalía de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes podrá hacer uso de las grabaciones de las actuaciones para divulgación del concurso en los medios de difusión habituales de la citada Concejalía.

La participación en el II Concurso K-Pop granajoven 2018 es gratuita e implica la aceptación de estas bases.

